

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
01 FEB 2022
11:28

COMISIÓN PERMANENTE DEL CORREDOR
INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO
REGIONAL DE LA LXV LEGISLATURA.



San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 31 de enero del 2022.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
01 FEB 2022
11:20hrs

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS DE LA LXV
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA, Presidenta de la Comisión Permanente del Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional de la LXV Legislatura Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 63, 65 fracciones XXXIII, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 42 fracciones XXXIII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito remitir y poner a consideración de esta Asamblea, el DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA LA PRECLUSIÓN, Y ORDENA EL ARCHIVO COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS LXIV/CP-CIyPDR/06/2020, LXIV/CP-CIyPDR/07/2020, LXIV/CP-CIyPDR/08/2020, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CORREDOR INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso, y solicito que se le dé el trámite correspondiente respectivo.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CORREDOR
INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA/ PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CORREDOR
INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS
DE DESARROLLO REGIONAL

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

**COMISIÓN PERMANENTE DEL CORREDOR
INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO
REGIONAL DE LA LXV LEGISLATURA.**



DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA LA PRECLUSIÓN, Y ORDENA EL ARCHIVO COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS LXIV/CP-CIyPDR/06/2020, LXIV/CP-CIyPDR/07/2020, LXIV/CP-CIyPDR/08/2020, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CORREDOR INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.

DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.
PRESENTE.

HONORABLE ASAMBLEA:

Las Diputadas y el Diputado, integrantes de la Comisión Permanente del Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracciones XXXIII, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 42 fracciones XXXIII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis que esta Comisión Permanente del Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional, hace de los expedientes indicados someten a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen con proyecto de acuerdo, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones.

ANTECEDENTES:

- 1.- El trece de noviembre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 2.- El quince de noviembre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la sesión solemne de apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

**COMISIÓN PERMANENTE DEL CORREDOR
INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO
REGIONAL DE LA LXV LEGISLATURA.**



- 3.- El veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, en sesión ordinaria del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, se aprobó el Acuerdo parlamentario de la Junta de Coordinación Política por el que se propone la integración de las Comisiones Permanentes.
- 4.- El veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la sesión de instalación formal de la Comisión Permanente del Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 5.- Mediante oficio número OF./S.S.P./72/2021, de fecha 29 de noviembre del 2021, el Secretario de Servicios Parlamentarios Lic. Jorge A. González Illescas, notifica que se encuentra a disposición de la presidenta de la Comisión del Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional, los expedientes pendientes de ser dictaminados por la LXIV Legislatura Constitucional.
- 6.- Con fecha 08 de diciembre del 2021, se solicitó mediante oficio número HCEO/013/2021, al Lic. Jorge A. González Illescas, Secretario de Servicios Parlamentarios, los expedientes pendientes de ser dictaminados de la Comisión Permanente del Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional de la LXIV Legislatura Constitucional.
- 7.- Con fecha 09 de diciembre del 2021, se recibió en la oficina de la Dip. Rosalinda López García, Presidenta de la Comisión Permanente del Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional, los expedientes números LXIV/CP-CIyPDR/06/2020, LXIV/CP-CIyPDR/07/2020, LXIV/CP-CIyPDR/08/2020, del índice de la Comisión Permanente del Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional.
- 08.- Con fecha 09 de diciembre del 2021, se celebró la primera sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, donde se aprobó el Plan Anual de Trabajo, de la referida Comisión, mediante el cual, se dio a conocer a las integrantes de la citada Comisión, el número de expedientes pendientes de dictaminarse por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional.
- 09.- Derivado de un amplio análisis sostenido por las legisladoras y el legislador, integrantes de esta Comisión dictaminadora, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuna aplicar a los expedientes señalados en el punto que antecede, fundamentándose en las consideraciones que a continuación se describen.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

**COMISIÓN PERMANENTE DEL CORREDOR
INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO
REGIONAL DE LA LXV LEGISLATURA.**



CONSIDERANDOS

I.- El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

II.- De conformidad con lo que establecen los artículos 63 y 65 fracción XXXIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y, los artículos 34, 36; 38 y 42 fracción XXXIII, del Reglamento Interior del Congreso de Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión tienen facultades para emitir el presente Dictamen.

III.- Atendiendo al principio de economía procesal y al no ameritar respuesta particular en los expedientes que se encuentran bajo el supuesto del primer párrafo del artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, esta Comisión Dictaminadora decide acumular los 3 (tres) expedientes para su análisis y valoración en un solo dictamen.

IV.- De la revisión de la documentación que conforman cada uno de los expedientes pendientes de dictaminar por la anterior Legislatura y que fueron turnados a esta Comisión Permanente del Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional, de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, se desprende que los 3 (tres) expedientes son iniciativas con proyecto de decreto, mismo que se detallan en el tenor siguiente.

1.- Expediente LXIV/CP-CIyPDR/06/2020, Iniciativa con proyecto de Decreto presentado por la Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez, del Partido Acción Nacional, por el que se abroga el Decreto 1373 aprobado por la LXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

2.- Expediente LXIV/CP-CIyPDR/07/2020, Iniciativa con proyecto de Decreto presentado por la Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez, del Partido Acción Nacional, por el que se abroga la Ley de Coordinación Estatal de las Zonas económicas Especiales.

3.- Expediente LXIV/CP-CIyPDR/08/2020, Iniciativa con proyecto de Decreto presentado por la Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez, del Partido Acción Nacional, por el que se abroga el artículo 7 bis de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca (sic).

En ese sentido, de conformidad con lo establecido en los párrafos primero y segundo del artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, precepto legal que dice:

ARTÍCULO 39. Al finalizar el periodo del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma se darán por precluidos, pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

**COMISIÓN PERMANENTE DEL CORREDOR
INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO
REGIONAL DE LA LXV LEGISLATURA.**



Para que se consideren como asuntos precluidos, es necesario que el Presidente de la Comisión que corresponda, dictamine la declaratoria respectiva y ordene el archivo de los asuntos como concluidos, remitiendo el dictamen a la Mesa Directiva para su aprobación por el Pleno.

(..)

Lo resaltado es propio.

Por lo anterior, los expedientes que fueron turnados a esta Comisión Permanente del Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, al no haber generado dictamen o pronunciamiento alguno por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, es pertinente que la Presidencia de esta Comisión Dictaminadora determine la preclusión de los expedientes del índice de la Comisión del Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, y quedando en aptitud de ser presentados como nuevos ante esta legislatura en función.

V.- Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, esta Comisión Permanente del Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, somete a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

DICTAMEN

Las Diputadas y el Diputado, integrantes de la Comisión Permanente del Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, después de haber realizado el análisis a los expedientes que son objeto de estudio, consideran procedente que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, emita la DECLARATORIA DE PRECLUSIÓN DE TRES EXPEDIENTES DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CORREDOR INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, ORDENANDO SU ARCHIVO COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

En mérito de lo expuesto y fundado esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:**

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

**COMISIÓN PERMANENTE DEL CORREDOR
INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO
REGIONAL DE LA LXV LEGISLATURA.**



ACUERDA.

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la declaratoria de preclusión de tres expedientes del índice de la Comisión Permanente del Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, siendo los siguientes: LXIV/CP-ClyPDR/06/2020, LXIV/CP-ClyPDR/07/2020, LXIV/CP-ClyPDR/08/2020, ordenando su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

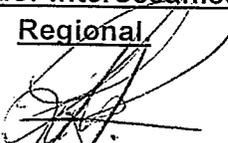
TRANSITORIO

ÚNICO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en la sede del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 19 de enero de 2022.

**Comisión Permanente del Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo
Regional**



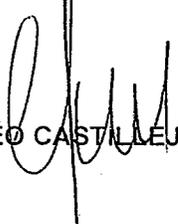

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA.
PRESIDENTA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA/ PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CORREDOR
INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS
DE DESARROLLO REGIONAL


DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ.


DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES


DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ


DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

Las presentes firmas corresponden al dictamen emitido por las diputadas y el Diputado, integrantes de la comisión permanente del Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional, de la sexagésima quinta legislatura constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el cual se declara la preclusión de 3 (tres) expedientes del índice de la citada comisión, de fecha 19 de enero de 2022.